

EXPEDIENTE PAS 2022-0-98

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ELABORACION DEL ANALISIS COSTE BENEFICIO ENTRE LA OPCION DE CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL O LA REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL PARA SU PRESENTACION EN LA DOCUMENTACION DE FFE.

1. INTRODUCCIÓN

El incremento de los costes en salud ha creado la urgente necesidad de evaluar económicamente las intervenciones de salud con el objetivo de generar una provisión de servicios sanitarios de calidad lo cual representa un valioso mecanismo que mejora la eficiencia de los procesos de distribución presupuestaria entre los distintos niveles de atención en salud.

En línea con ese posicionamiento, se plantea la realización de un Análisis Coste Beneficio (ACB) asociado a la construcción del nuevo hospital frente a un conjunto de opciones alternativas, con la finalidad de cuantificar objetivamente los beneficios esperados sobre todas las partes interesadas (pacientes, familiares y cuidadores, personal sanitario, comunidad y economía en general) y su relación con los costes necesarios para su construcción.

Más allá de ese ejercicio de cuantificación puntual, se espera que el ejercicio sirva de base para permitir un seguimiento de las contribuciones esperadas a lo largo del tiempo, de forma que el Hospital Universitario 12 de Octubre, en adelante (H12O) pueda posteriormente incluir la monitorización de las principales contribuciones del nuevo hospital, convenientemente trasladadas a indicadores, en un esquema de evaluación consolidado y recurrente.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto la elaboración del análisis coste beneficio entre la opción de construir un nuevo hospital o la remodelación de la infraestructura actual para su presentación en la documentación de Fondos Europeos.

Dichas opciones son las que el H12O espera poder comparar mediante técnicas de ACB en el marco de este proyecto. Así, se espera poder disponer del Valor Actual Neto (VAN) de ambas opciones y la contribución efectiva de los distintos elementos considerados. El horizonte temporal del ejercicio, de acuerdo con los estándares en la materia, será de 15 años.

La prestación del servicio comprenderá la correcta ejecución, en tiempo y forma, de las tareas avanzadas, incluidas en el alcance del servicio, que se enumeran a continuación:

- 1) Estimar la demanda de asistencia anual hasta el año 2030. Esa estimación de demanda resulta clave para entender las necesidades a las que debe hacer frente el H12O, independientemente de la opción elegida para su satisfacción (opción nuevo hospital frente a la opción remodelación).
- 2) Detallar las distintas categorías de coste y beneficios a incluir en el ejercicio siguiendo los parámetros y guías desarrollados por la Unión Europea en su *Economic Appraisal Vademecum 2021 2027*.
- 3) Cuantificar anualmente cada una de las categorías de coste y beneficio de forma individualizada, asegurando que no se incurre en doble contabilización. El esquema

empleado a tal efecto irá de la cuantificación de cada una de las categorías a su posterior monetización, empleando precios sombra cuando no sea posible acceder a precios de mercado.

- 4) Calcular el Valor Actual Neto de ambas opciones usando las tasas de descuento apropiadas en este tipo de proyectos.

El licitador deberá indicar en su oferta:

1. Detallar de manera pormenorizada la metodología para la consecución de los distintas tareas a desarrollar en la ejecución del contrato
2. Un detalle de la información necesaria para su elaboración, señalando las fuentes de cada una de ellas:
 - a. Información disponible públicamente
 - b. Información propia
 - c. Información a facilitar por H12O

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

A lo largo del proyecto se deberá elaborar, y entregar para su validación por parte del Hospital un conjunto de documentos de forma secuencial:

- 1) Un documento con el Análisis de Proyección de demanda para el periodo analizado, incluyendo una descripción metodológica y de fuentes utilizadas y el resultado de la estimación.
- 2) Un documento de catalogación de beneficios asociados a cada una de las opciones consideradas, junto con las estrategias de medida para cada una de ellas, identificando y justificando las fuentes de información a emplear en cada caso, distinguiendo entre las fuentes de información del hospital y las fuentes de información públicas y las fuentes de información aportadas por la empresa adjudicataria.
- 3) Un tercer documento con la cuantificación efectiva de los beneficios y costes asociados a cada una de las opciones, de acuerdo con la metodología expresada en el documento anterior.
- 4) El documento Excel aportado por el H12O convenientemente rellenado con el nivel de detalle adecuado, validado por el H12O.
- 5) Un documento de valoraciones de los resultados obtenidos, incluyendo un análisis de sensibilidad por partidas.

Todos los documentos del proyecto se entregaran en castellano e inglés.

4. PERSONAL POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación de este soporte la empresa adjudicataria deberá asignar efectivos economistas con la capacitación, perfil profesional y experiencia demostrable de al menos uno de ellos en economía de la Salud.

5. PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas licitadoras presentarán una oferta técnica en la que, además, de incluir toda la documentación que consideren necesaria para describir las características de los servicios ofertados, deberán desarrollar específicamente los siguientes puntos:

- 5.1.1.** Experiencia de la empresa en este tipo de servicios.
- 5.1.2.** Recursos ofertados. Las empresas licitadoras incluirán en su propuesta técnica una estimación del número total de horas necesario para la prestación de este soporte, detallando la naturaleza de las labores a realizar, así como el historial profesional y el perfil profesional de las personas que dedicarán a esta función, el número de horas de presencia física y de soporte remoto estimado y su distribución temporal a lo largo del plazo de ejecución del contrato.
- 5.1.3.** Los procedimientos de documentación.
- 5.1.4.** Compromiso expreso de que, en caso de resultar adjudicatario del servicio, el licitador, durante el ejercicio de la prestación del mismo, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, que en cada momento, resulte de aplicación. A tal efecto se establece como obligatoria la cláusula que se adjunta en el Anexo I.
- 5.1.5.** El licitador propondrá cuantas mejoras o prestaciones adicionales a las descritas en este pliego considere oportunas. Se entenderá por mejora o prestación adicional toda propuesta formulada por los licitadores en relación con el objeto del contrato y no incluida en los requisitos de los pliegos. El importe de estas mejoras o prestaciones adicionales estará necesariamente incluido en el precio ofertado.

En Madrid, a fecha de firma

DIRECTOR DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: NIEVES GONZÁLEZ JOSE
Fecha: 2022.05.31 14:44

Fdo.: José Nieves González

ANEXO 1: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se entregue al adjudicatario para el desarrollo de los trabajos tendrá el carácter de confidencialidad. El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento o realización de los trabajos objeto de este pliego, especialmente los de carácter personal o empresarial, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. En todo caso, el Adjudicatario actuará en el tratamiento de los datos únicamente de conformidad con las instrucciones que le señale el H12O. El adjudicatario devolverá al H12O la información confidencial y todas sus copias, o la destruirá dando prueba de ello. La devolución o destrucción de la información no eximirá al adjudicatario del cumplimiento de confidencialidad aquí reflejado. El adjudicatario sólo podrá revelar la información confidencial a sus empleados, con la finalidad de realizar el trabajo objeto de este pliego y será responsable de los actos de los mismos. Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario el comunicar a su personal, por cualquier medio de prueba admisible en derecho, las obligaciones y prohibiciones establecidas en el presente pliego. El adjudicatario y el personal encargado de la realización de los trabajos guardarán secreto profesional sobre toda la información, documentos o datos a los que tengan acceso o de los que tengan conocimiento con ocasión del cumplimiento del contrato, incluso después de finalizar el plazo contractual, obligándose a no hacer pública cualquier información o datos obtenidos o elaborados durante la ejecución del contrato. Las obligaciones de confidencialidad subsistirán de forma indefinida. Será responsabilidad exclusiva del contratista el comunicar a su personal, por cualquier medio de prueba admisible en derecho, las obligaciones y prohibiciones establecidas en la presente addenda. El H12O tendrá derecho a exigir en cualquier momento que la información confidencial, proporcionada al adjudicatario, sea destruida o devuelta, ya sea antes, durante o después de la celebración. Cualquier comunicación o publicación de los trabajos sin previa autorización expresa por escrito del H12O podrá ser causa de resolución del contrato en caso de estar vigente así como, en cualquier caso, esté o no vigente el contrato, dar lugar a las acciones legales que El H12O pudiera emprender para resarcir aquellos daños o perjuicios causados por la divulgación, o uso de la información fuera del ámbito y alcance del contrato.